



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°488-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 10 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El Informe N° 037-2024-AYAC/PAR/MPPC/ALC/GM, recepcionado el 05 de junio del 2024 y la Carta N° 001-2024-ARNCH, de fecha 29 de mayo del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2024-MPPC/AYAC, de fecha 17 de enero del 2024, se designó con eficacia anticipada a partir del día 16 de enero del 2024, al **Ing. Civil ARSEMEO ROBERT NAYRA CHOQUE**, con **DNI N° 46560780**, en el cargo de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - confianza, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas;

Que, el Titular de Pliego, según revisión de la Carta N° 001-2024-ARNCH, de fecha 29 de mayo del 2024, mediante el proveído al Informe N° 037-2024-AYAC/PAR/MPPC/ALC/GM, recepcionado el 05 de junio del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que acepta la renuncia del Ing. Arsemeo Robert Nayra Choque, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, conforme a los motivos que se aprecia del contenido de la Carta N° 001-2024-ARNCH,

Estando a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la **RENUNCIA** tramitado por el **Ing. ARSEMEO ROBERT NAYRA CHOQUE**, con **DNI N° 46560780**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, dando las gracias por los servicios prestados, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Jdan Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE